



RESOLUCION R-N° 0852-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2025

Expte. N° 32/2025-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS tramita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTENEDORES para el Complejo Universitario de esta Universidad durante el presente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 072-DGOyD-25 se declara desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/25, y se autoriza el 3er. llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 023/25, para la contratación de dicho servicio, con los mismo Pliegos y Bases de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas del llamado anterior.

QUE se ha invitado a cotizar a cuatro (4) firmas del medio según consta en Nota N° 355/2025-SOSM-COMP-UNSa.

QUE se ha efectuado la apertura de una sola oferta presentada perteneciente a la firma CONTEMAX GROUP S.R.L. – ERICA YANINA CASTRO NIEVAS, CUIT N° 27-37602442-9.

QUE el Dictamen de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de fecha 25 de junio del corriente año, aconseja declarar fracasada la contratación en virtud de que en ese momento la mencionada firma presenta deuda en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita que se continúe con el trámite administrativo correspondiente a fin de realizar la contratación.

QUE el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales, manifiesta la imperiosa necesidad de contar con el servicio solicitando se realice el próximo llamado mediante el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 25, Inciso d), Apartado 5 del Decreto 1023/01.

QUE se cuenta con el aval del Ing. Vicente LOBO, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios.

QUE por Resolución N° 080-DGOyS-25 se declara fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 23/25, a fin de obtener el servicio mediante el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia.

QUE mediante Nota N° 416/2025-SOSM-COMP-UNSa se incorpora copia de la Contratación Directa por Urgencia N° 025/2025-DGOyS, con los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares.

QUE se solicitaron presupuestos a tres (3) firmas del medio, recibiendo solamente la oferta de la firma CONTEMAX-GROUP S.R.L. –CUIT N° 27-37602442-9.

QUE luce en estas actuaciones el Informe Técnico efectuado mediante el cual se aconseja adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a la mencionada Firma, con domicilio en Avenida de las Américas N° 800 de esta ciudad, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 31.500.000,00). Se expresa también que por razones presupuestarias y según lo conversado con el Sr. Secretario Administrativo, Cr. Diego SIBELLO, se adjudica por la afectación presupuestaria realizada por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD mediante PraC N° 71/25.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 32/2025-SOSM-UNSa

QUE a través de Nota N° 420/2025-SOSM-COMP-UNSa se adjunta copia de documentación de la firma en la cual se observa que ya no presenta deuda ante el ARCA

QUE conforme a los términos del inciso d) del Artículo 7 de la Ley N° 19549, ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad emitió Dictamen N° 23.261.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

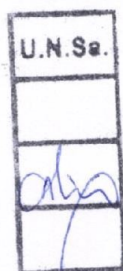
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 25/25, a la firma CONTEMAX GROUP S.R.L.- ERICA YANINA CASTRO NIEVAS - CUIT N° 27-37602442-9, con domicilio en Avenida de las Américas N° 800 de esta ciudad de Salta, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 31.500.000,00), para la prestación del servicio de contenedores para el Complejo Universitario de esta Universidad durante el año 2025.

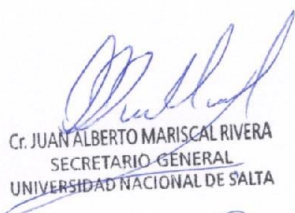
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 31.500.000,00) en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad correspondientes al Ejercicio 2025:

- R.4591.018.004.000.16.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

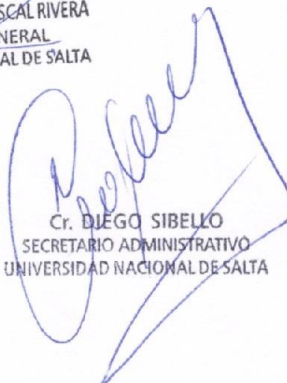
ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0852-2025